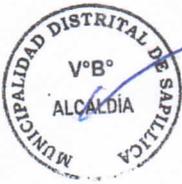




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0145-2021-MDS-A

Sapillica, 07 de abril del 2021



VISTO

El Informe N° 047-2021-MDS-GM, de fecha 05 de abril del 2021, emitida por Gerencia Municipal, sobre cese y propuesta de jefe para la División de Maestranza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2021-MDS-A, de fecha 22 de enero del 2021, se designó al Tec. **Hammer Gonzales Chinchay**, en el cargo directivo confianza de Jefe de División de Maestranza de la Municipalidad distrital de Sapillica, bajo el vínculo del D. Legislativo N° 1057.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM, de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 31131 indica, que están exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza, al amparo de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, la cual establece la posibilidad de celebrar contratos administrativos de servicios sin concurso público previo con aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP de la entidad, tengan reconocimiento expreso sobre la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, el Decreto de Urgencia N° 034-2021, en la Segunda Disposición Complementaria Final establece, la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública, a contratar servidores civiles de manera excepcional bajo el régimen acotado, hasta el 17 de mayo del 2021, disposición que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 207-2021-MDS-GM, de fecha 05/04/2021, la Gerencia Municipal, en su condición de Funcionario Público de mayor rango y sobre quien recae la responsabilidad para dar celeridad y operatividad a los procedimientos Administrativos de la entidad, dispuso el cese en el cargo del Tec.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0145-2021-MDS-A**

**Hammer Gonzales Chinchay**, proponiendo en su reemplazo la designación del Tec. **Vicitacion García Román**; en tal sentido conforme a disposiciones vigentes, es necesario que realice la entrega a su sucesor, de los bienes, enseres, equipos, maquinaria y documentación, que estuvo bajo su cuidado.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 10° indica: "Causales de nulidad. - Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: 1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias; asimismo la norma acotada en su numeral 11.2 del artículo 11° establece: La nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad; en

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la designación del Tec. **Hammer Gonzales Chinchay**, en el cargo directivo confianza de Jefe de División de Maestranza de la Municipalidad distrital de Sapillica, dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 052-2021-MDS-A, de fecha 22 de enero del 2021; dando las gracias al referido funcionario por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 05 de abril del 2021 al Tec. **Vicitación García Román**, en el cargo directivo confianza, como Jefe de División de Maestranza de la Municipalidad distrital de Sapillica, bajo los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, que autoriza la contratación mediante el D. Legislativo N° 1057 que regula el régimen CAS, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

**ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR** al Tec. **Hammer Gonzales Chinchay**, labores como Asistente al Tec. **Vicitacion García Román** - jefe de la División de Maestranza, indicadas en el artículo precedente, debiendo hacer la entrega de cargo a su sucesor, tal como lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

**ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA NULIDAD** del Memorando N° 207-2021-MDS-GM, de fecha 05/04/2021, emitido por la Gerencia Municipal, por los motivos expuestos en los extremos de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente resolución conforme al artículo 18° de la Ley 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES  
ALCALDE